

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 149 - 2025-GR-C/DRE-C/D-UGEL-P

SEÑOR(ES) : DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO UGEL - PAUCARTAMBO

ASUNTO : REMITIR EL PLAN DE TRABAJO PARA SEMANAS GESTIÓN DEL SEGUNDO BLOQUE DEL AÑO ESCOLAR 2025

REF. : INFORME N°51-2025/UGEL-P/J-AGP-P

FECHA : PAUCARTAMBO, 13 MAYO DEL 2025

Por medio del presente documento, la Unidad de Gestión Educativa Local de Paucartambo, a través del Área de Gestión Pedagógica, se dirige a ustedes para SOLICITAR LA REMISIÓN del Plan de Trabajo correspondiente a las Semanas de Gestión del Segundo Bloque del Año Escolar 2025.

Asi mismo se les comunica que la FECHA LÍMITE para la presentación del mencionado Plan de Trabajo es el VIERNES 16 DE MAYO DEL 2025.

Acción que deberá cumplir bajo responsabilidad.

Atentamente.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PAUCARTAMBO
PROF. JOSÉ LUIS ALVAREZ CANA
DIRECTOR

D-UD309P/JLAC
SEC-D/ESH
EMAIL: ugelpaucartambo.2021@gmail.com

Hagamos
HISTORIA

AV. Enrique Yabar S/N
Distrito de Paucartambo, Paucartambo- Cusco – Perú
<https://www.ugelpaucartambo.edu.pe>

10



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PAUCARTAMBO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 51-2025 /UGEL-P/J-AGP-P

AL : **Prof. Jose Luis Alvarez Cana**
Director de la UGEL Paucartambo

DE : **Mg. Ezer Disan Vargas Paucar**
Jefe del Área de gestión Pedagógica

ASUNTO : Solicitud de Plan de Trabajo para Semanas de Gestión

Referencia : **RVM 556 MINEDU 2025**

Fecha : 09 de mayo de 2025



Destinatario: Directores de las Instituciones Educativas de la UGEL Paucartambo

I. Introducción:

El presente informe solicita a todas las Instituciones Educativas (II.EE.) de la UGEL Paucartambo la entrega de sus planes de trabajo para las semanas de gestión del segundo bloque del año escolar 2025, en atención a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 556-2024-MINEDU (adjunto). Las semanas de gestión se desarrollarán de forma presencial.

II. Marco Normativo:

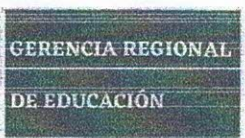
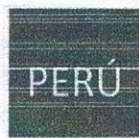
La Resolución Viceministerial N° 556-2024-MINEDU establece lineamientos para la organización y gestión del año escolar, destacando la importancia de las semanas de gestión para el fortalecimiento de la gestión institucional y la mejora de los aprendizajes. Estas semanas deben ser aprovechadas para fortalecer la gestión escolar, asegurando el cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar.

III. Requerimiento:

Se solicita a cada director(a) de II.EE. la elaboración y entrega de una *Hoja de Ruta* que detalle las acciones previstas para el segundo bloque de semanas de gestión. Esta hoja de ruta deberá ser presentada a la UGEL Paucartambo a más tardar el viernes 16 de mayo de 2025.

IV. Contenido de la Hoja de Ruta:

La Hoja de Ruta debe incluir las actividades planificadas para el segundo bloque de semanas de gestión, considerando las funciones de los Comités de Gestión Escolar (Comité de Gestión de Condiciones Operativas, Comité de Gestión



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Pedagógica, Comité de Gestión del Bienestar), y enfocándose en las siguientes áreas:

- **Actividades enfocadas a la organización de la comunidad educativa:** [Ejemplo: reuniones con padres de familia, actividades de integración, etc.]
- **Actividades enfocadas a los II.GG. o DG.:** [Ejemplo: revisión y actualización de instrumentos de gestión, planificación de acciones, etc.]
- **Actividades enfocadas al trabajo con familias:** [Ejemplo: talleres para padres, reuniones informativas, etc.]

Estas actividades deben estar orientadas a asegurar la "escuela que queremos", garantizando el cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar.

V. Monitoreo:

La UGEL Paucartambo realizará acciones de monitoreo a las II.EE. y programas educativos de su jurisdicción durante las semanas de gestión, utilizando las hojas de ruta presentadas como referencia para la evaluación del cumplimiento de las actividades planificadas.

VI. Conclusión:

La adecuada planificación y ejecución de las semanas de gestión son cruciales para el éxito del año escolar. Solicitamos la colaboración de todos los directores para asegurar el cumplimiento de este requerimiento.

VII. Anexos:

- Anexo 1: Resolución Viceministerial N° 556-2024-MINEDU

